

las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Vic, 22-24, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es de 15.566.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y audiencia del próximo día 15 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 16 de febrero de 1999, y hora de las doce, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación al demandado caso de resultar ésta negativa.

La descripción registral de la finca es la siguiente:

Urbana número 2. Piso bajo, puerta segunda, tipo N, de la casa 1, bloque IV, núcleo V, hoy calle del Cedro, número 2, de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat. De superficie 56 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 528 del archivo, libro 528 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 136, finca número 14.366-N, inscripción sexta de hipoteca.

Y a fin de que se lleve a efecto lo acordado, libro y expido el presente en Cornellá de Llobregat a 15 de septiembre de 1998.—El Secretario.—55.679.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Torres Loriente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en periodo de vía de apremio número 4/97, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Antonio Gil Cordero y doña Nicolasa Cordero Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca embargada a dichos demandados, cuya descripción es la siguiente:

Número 9. Piso segundo, puerta primera, de la casa número 7 de la calle Bambú, de Cornellá. De superficie 49 metros 47 decímetros cuadrados. Lin-

da: Al frente, con caja de la escalera; a la izquierda, entrando, con fachada principal a la calle de su situación; a la derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta, y al fondo, con inmueble número 5 de la misma calle. Cuota: 4 enteros 166 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, al tomo y libro 401, folio 110 y finca número 7.998.

Valoración: 5.194.350 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Vic, 22-24, el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, salvo el ejecutante, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, hecha la consignación antes referida en la expresada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta suplidos por la certificación registral se hallan en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que la primera subasta quedara desierta se señala para la segunda, por igual término de veinte y bajo las mismas condiciones, para el día 13 de enero de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en el supuesto de que no concurra ningún licitador a la segunda subasta, se señala para la tercera, por término de veinte días y las mismas condiciones que las anteriores, para el día 10 de febrero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Cornellá de Llobregat a 13 de octubre de 1998.—El Secretario, José Luis Torres Loriente.—55.685.

CUÉLLAR

Edicto

Don Julián Senovilla Callejo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 169/1996, a instancias del Procurador don Carlos Marina Villanueva, en nombre y representación de doña Raquel Poza Senovilla, contra herencia yacente de don Jacinto de las Heras Barbolla, sobre reclamación de 53.615.089 pesetas presupuestadas de principal,

en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 92.615.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignar en la cuenta número 3910-0000-18-0169-96, del Banco Bilbao Vizcaya (calle San Pedro, 19, de Cuéllar), de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca propiedad de don Jacinto de las Heras Barbolla, en cuanto a una mitad indivisa en pleno dominio, y el usufructo vitalicio de la otra mitad; y don José Antonio, don José Luis, doña María Cerezuelo, don Rafael y doña Isabel de las Heras Mateo, en cuanto a la nuda propiedad de una mitad indivisa, por quintas e iguales partes indivisas y con carácter privativo. Parcela de terreno al sitio Robledo, la Lámpara o Campo Santo, de 16.596 metros cuadrados. Linda: Norte, don Nemesio Poza, don Jacinto de las Heras, don Francisco de Pablos, don Isidoro Sanz, don Víctor Núñez, don Ildefonso Parra y otros; sur, carretera de Valladolid; este, don Luis Zarzuela; oeste, don Luis Zarzuela. Dentro de esta parcela existen las siguientes edificaciones: Nave industrial, de planta baja únicamente, excepto en

la zona sur, donde existe una entreplanta dedicada a oficina. Teniendo en la zona del oeste un edificio, también de una sola planta destinado a transformador, otro adosado al anterior, donde se encuentra instalado un compresor de aire, otro destinado a calderas, y otro dedicado a pequeño almacén; con una superficie cubierta de 4.380 metros cuadrados, teniendo la parte destinada a oficinas, que se encuentra instalada en la primera planta, una superficie cubierta de 120 metros cuadrados, encontrándose todo ello unido y formando un solo edificio, y estando el resto de la superficie destinada a zona de almacenamiento de materiales, conservando toda la finca los mismos linderos que antes se ha dicho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.572, libro 173, folio 74, finca 20.600, inscripción quinta.

Dado en Cuéllar a 26 de octubre de 1998.—El Juez, Julián Senovilla Callejo.—El Secretario.—55.716.

CUENCA

Edicto

Doña María del Carmen Buendía Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca, contra doña Trinidad Soler Caspi, don Antonio Miguel Díaz Soler, don Sergio Díaz Soler, doña Nara María Díaz Soler, doña Cristina Díaz Soler, don Jorge Santiago Díaz Soler y doña Marta Díaz Soler, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616000017037995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados de las fechas de las subastas para el caso de no poder llevarse a efecto la misma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, sita en calle Moya, número 14 de Talayuelas (Cuenca), con una superficie de 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.163, libro 4, finca 468, folio 39. Valor de tasación 7.880.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 22 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Buendía Rubio.—El Secretario.—55.573.

CHANTADA

Edicto

Don Diego Jorroto Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 62/1996, autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jesús García Otero y don Eloy Suárez Calvo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, don Jesús García Otero y don Eloy Suárez Calvo, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Galicia, sin número, de Chantada, a las nueve treinta horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero de 1999.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1999, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Chantada), código Juzgado 2286, código procedimiento 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Que en las subastas, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto en los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Mitad indivisa de la rústica «Leiro do Pumaño», sita en Failde, San Esteban de Salto-Rodeiro, de unos 4.002 metros cuadrados. Linda: Este, Rosario Vales Failde; sur, Bautista Diéguez y Amadora Vales Failde; norte, Basilisa Lamazares, y oeste, herederos de José Diéguez. Inscrita al folio 152, tomo 475, finca 9.992 del Registro de la Propiedad de Lalín.

Tasada pericialmente en 800.400 pesetas.

2. Mitad indivisa de la rústica «Leiro do Pumaño», sita en Failde-San Esteban de Salto-Rodeiro, de 1.475 metros cuadrados. Linda: Norte, Basilisa Lamazares; sur, herederos de Bautista Diéguez y otros; este, herederos de Germán Vales, y oeste, Herminia Domitila Otero Fernández y otro. Inscrita al folio 180, libro 93, tomo 648, finca 12.109 del Registro de la Propiedad de Lalín.

Tasada pericialmente en 295.000 pesetas.

3. Una vigésima parte indivisa de la planta sótano segundo a garajes del edificio sito en la calle Benito Corbal, 34, de Pontevedra, de 24,90 metros cuadrados. Inscrita al folio 42, libro 395, tomo 904, finca 37.718 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Tasada pericialmente en 1.700.000 pesetas.

4. Una decimonovena parte indivisa del desván a trastero sito en el inmueble número 34 de la calle Benito Corbal de Pontevedra, de 11,89 metros cuadrados. Inscrita al folio 95, libro 395, tomo 904, finca 37.745 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Tasada pericialmente en 250.000 pesetas.

5. Rústica. De Enviade, sita en Pedrafita-Chantada, de una superficie de 9 áreas 44 centiáreas, dedicada a prado. Linda: Norte, este y oeste, herederos de José Calvo Cereijo, y sur, herederos de José Cereijo López.

Tasada pericialmente en 424.800 pesetas.

6. Rústica. Agro de Franza, sita en Touza-Pedrafita-Chantada, labradío y monte, de una superficie de 3.774 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público; sur, herederos de José Calvo Cereijo; este, Agenor Somoza y herederos de José Calvo Cereijo, y oeste, Dolores Losada.

Tasada pericialmente en 1.132.200 pesetas.

7. Rústica. Na Beiriña, labradío de 1 área 47 centiáreas, sita en Pedrafita-Chantada. Linda: Norte, camino público; sur, Ángel Deus; este, Manuel Cereijo, y oeste, Lino Conde.

Tasada pericialmente en 220.500 pesetas.

8. Rústica. Congostras de Touza, de 6 áreas 30 centiáreas, labradío. Sita en Pedrafita-Chantada. Linda: Norte, camino y herederos de Ramón Estévez; sur, camino público; este, herederos de José Calvo, y oeste, herederos de Ramón Estévez y otros.

Tasada pericialmente en 126.000 pesetas.

9. Rústica. Amido, sita en Agro da Touza-Pedrafita-Chantada. Labradío de 19 áreas. Linda: Norte, Julio Pérez Fuentes, herederos de José Calvo Cereijo y otros; este, Julio Pérez Fuentes y Adolfo Vázquez Pérez; sur, Adolfo Vázquez y Eladio Vila Ferreiro, y oeste, Teresa Varela y otros.

Tasada pericialmente en 380.000 pesetas.

10. Rústica. Pena Maior, sita en Pedrafita-Chantada. Labradío de 3 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte y este, herederos de José Calvo Cereijo; sur, Modesto Cereijo Somoza, y oeste, Adolfo Vázquez.

Tasada pericialmente en 132.400 pesetas.

11. Rústica. Do Neval, monte de 8 áreas 50 centiáreas, sito en Pedrafita-Chantada. Linda: Norte, herederos de José Calvo y otros; sur, herederos de Encarnación y Teresa Varela y otros; este, herederos de Jesús López, de Pilar Ledo y Concepción Deus y otros, y oeste, Agenor Somoza y camino.

Tasada pericialmente en 170.000 pesetas.